



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DE CÓRDOBA

## **VII PREMIO DE POESÍA JUANA CASTRO**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN AÑO 2020**

El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en colaboración con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, conscientes de la importancia que la literatura tiene para el enriquecimiento cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la poesía, convoca el **VII CONCURSO DE POESÍA JUANA CASTRO 2020** con arreglo a las siguientes:

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el **VII PREMIO DE POESÍA JUANA CASTRO** en su edición correspondiente a 2020, para reconocer la trayectoria de D<sup>a</sup>. Juana Castro Muñoz, tanto como poetisa, como defensora de los valores humanos que siempre la han caracterizado, especialmente en su trabajo incansable por la igualdad y como embajadora de nuestro municipio.

#### **II. PARTICIPANTES Y CANDIDATURAS**

Podrán participar en esta convocatoria todos los autores que presenten sus obras con las características que se expresen en este punto, salvo los autores premiados en ediciones anteriores. Los trabajos presentados han de reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser inéditos y estar escritos en lengua española.



2.-La extensión de la obra no ha de ser inferior a cuatrocientos versos, ni superior a ochocientos, presentado en formato DIN A-4, por una sola cara, a doble espacio, en cuerpo de letra 12 o equivalente y en hojas numeradas y encuadernadas. Si bien la temática de las obras presentadas es libre, se tendrá en cuenta aquellas que incidan en valores humanísticos como coherencia, respeto, ecología, honestidad, empatía o no violencia, de acuerdo con lo que el nombre del premio representa ética y estéticamente.

3.-La obra no debe haber sido premiada en otro concurso ni hallarse pendiente de fallo en cualquier otro premio.

4.-Se deberán presentar **seis copias de la obra**, en ejemplares separados, perfectamente legibles, encuadernados y numerados.

5.-Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato o marca que permita identificar su autoría.

### **III. DATOS Y DOCUMENTACIÓN**

Las obras se presentarán por el sistema de lema y plica, indicando en su portada título y lema. Junto a los trabajos se acompañará un sobre cerrado en cuyo interior se hará constar el mismo título de la obra, los datos relativos a su autor y, en concreto:

- 1.- Nombre y apellidos, nacionalidad, dirección postal, teléfono y correo electrónico del autor o autora.
- 2.- Reseña biobibliográfica.
- 3.- Declaración expresa de tratarse de una obra original, inédita y no premiada.



#### **IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de las obras será el comprendido entre los días **23 de junio y 30 de septiembre de 2020, ambas fechas incluidas.**

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse al AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA Plaza de España n. 10, 14.440. VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para este Ayuntamiento.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

#### **V. PREMIO**

Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado, consistente en un **galardón conmemorativo y tres mil euros (3.000 €)**. En el caso de ser premiado, el autor o autora deberá entregar su texto en soporte informático. El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas. La dotación económica engloba los derechos de autor correspondientes a la primera edición de los que el mismo **recibirá 25 ejemplares.**

Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de anomalía o incumplimiento de las bases, procederá su revocación por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, previa consulta con el jurado.

El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba publicará la obra ganadora en la editorial Renacimiento, con una tirada de 800 ejemplares (**ochocientos**)



## **VI. JURADO Y VOTACIÓN**

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, o persona en quien delegue, por la miembro honorífica Juana Castro, por un miembro designado por la Editorial Renacimiento, y tres personalidades de reconocido prestigio en el campo de la literatura española. Actuará como secretario del jurado, con voz y sin voto, un representante de la Delegación de Cultura.

El fallo del premio se emitirá el día 20 de noviembre 2020

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

El presidente del Jurado establecerá el orden de las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

## **VII. ENTREGA DEL PREMIO**

La entrega del Premio (diciembre de 2020), tendrá lugar en un acto público convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada, acto al que el autor o autora se compromete a asistir.



## **VIII. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras presentadas y no premiadas serán retiradas a partir de 15 días después del fallo del Jurado y **hasta el 15 de diciembre de 2020,** en la misma dirección y horario del punto IV de las bases y, en cualquier caso, sin que la devolución de estas suponga coste alguno para este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo, se procederá a su destrucción.

## **IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Documento firmado electrónicamente

EL DELEGADO DE CULTURA

Fdo.: Juan Manuel Rísquez Chávez

